

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 316204 SANTIAGO, 30 de Octubre de 2017

#### **VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Ariel Hernando GOMEZ LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Julio de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ717773.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### **RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ariel Hernando GOMEZ LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 27/01/2018.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 63.685.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann

10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: X4gyFi8CZgDkiSNQQaHHoA==

mri ID DOC : 15719822

N° Int.: 8403217 [662a]30/10/2017

## Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1